

Expediente: 47/2026

AP-131-2026
CAF

Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de **un ejemplar de *Citrus aurantium* con ID nº 1482, situado en la Calle Cean Bermúdez (AP-131-2026)**, en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, **VENGO EN RESOLVER:**

ÚNICO.- Autorizar el apeo de **un ejemplar de *Citrus aurantium* con ID nº 1482, situado en la Calle Cean Bermúdez (AP-131-2026).**

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: Incompatibilidad con acceso de vehículos a garaje privado. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar adulto de *Citrus aurantium* situado en la calle Cean Bermúdez, debido a encontrarse ubicado en el espacio proyectado para habilitar el acceso de vehículos a la propiedad privada, actualmente en construcción. No se han detectado afecciones durante la ejecución de la obra que hayan repercutido en el estado y salud del árbol, que se encuentra adecuadamente protegido, según el protocolo vigente. Ya que, por sus dimensiones y localización en acerado, el ejemplar no es trasplantable, se ha realizado valoración económica mediante Norma Granada, para el cálculo de la tasa adecuada, impuesta al particular, en relación a la eliminación del pie y clausura definitiva de la posición arbolada. La obra y la licencia de vado han sido aprobadas por la Gerencia de Urbanismo.

ESTADO GENERAL: Árbol adulto, vitalidad media, copa vigorosa sin afecciones significativas.

OBSERVACIONES: Incompatibilidad con vado de acceso privado de vehículos a garaje en el edificio que se encuentra en construcción en esta ubicación, con licencia concedida por Gerencia de Urbanismo. La tasa económica impuesta al propietario de la vivienda por la tala del árbol y la eliminación definitiva de la posición arbolada ha sido calculada mediante Norma Granada, teniendo en cuenta el estado del ejemplar, su especie y etapa de desarrollo, y la inviabilidad del trasplante a otra ubicación por las dimensiones del árbol y las restricciones del espacio donde se encuentra, especialmente a nivel radicular.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	JKE97KUGm3rnfVlp7/Jn5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	06/02/2026 13:01:56
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JKE97KUGm3rnfVlp7/Jn5g==		



FICHA DE SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 131/26) PARTE 1ª

ID: 1482

Código Apeo: AP 131/26

UBICACIÓN: Calle Cean Bermúdez (DISTRITO NERVIÓN)

Árbol: *Citrus aurantium*

MOTIVO DEL APEO: Incompatibilidad con acceso de vehículos a garaje privado

Excmo. Sr.

Por la presente se solicita autorización, para proceder al apeo de un ejemplar adulto de *Citrus aurantium* situado en la calle Cean Bermúdez, debido a encontrarse ubicado en el espacio proyectado para habilitar el acceso de vehículos a la propiedad privada, actualmente en construcción. No se han detectado afecciones durante la ejecución de la obra que hayan repercutido en el estado y salud del árbol, que se encuentra adecuadamente protegido, según el protocolo vigente. Ya que, por sus dimensiones y localización en acerado, el ejemplar no es trasplantable, se ha realizado valoración económica mediante Norma Granada, para el cálculo de la tasa adecuada, impuesta al particular, en relación a la eliminación del pie y clausura definitiva de la posición arbolada.

Puesto que la obra y la licencia de vado ha sido ya aprobada por la Gerencia de Urbanismo, se **SOLICITA**, en cumplimiento del acuerdo SEGUNDO del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005, la autorización pertinente para proceder a su apeo.

Se aporta ficha de evaluación visual, fotografías y croquis de situación del ejemplar aludido.

Sevilla, 4 de febrero del 2026

Ingeniero Técnico Agrícola

FICHA DE SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 131/26) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Incompatibilidad con acceso de vehículos a garaje privado

1. **FECHA:** 04/02/26
2. **SITUACIÓN:** Calle Cean Bermúdez **DISTRITO:** Nervión
3. **ESPECIE:** *Citrus aurantium* **Nº ID:** 1482
4. **P.C. (cm):** 40 **ALTURA (m):** 4.5 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Acceso a viviendas y locales comerciales. Calzada de un carril de circulación, con franja de aparcamiento en línea.
6. **LESIONES GRAVES:** No se aprecian defectos mecánicos aparentes, ni daños generados por la obra.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, vitalidad media, copa vigorosa sin afecciones significativas.
8. **OBSERVACIONES:** Incompatibilidad con vado de acceso privado de vehículos a garaje en el edificio que se encuentra en construcción en esta ubicación, con licencia concedida por Gerencia de Urbanismo. La tasa económica impuesta al propietario de la vivienda por la tala del árbol y la eliminación definitiva de la posición arbolada ha sido calculada mediante Norma Granada, teniendo en cuenta el estado del ejemplar, su especie y etapa de desarrollo, y la inviabilidad del trasplante a otra ubicación por las dimensiones del árbol y las restricciones del espacio donde se encuentra, especialmente a nivel radicular.

9. FOTOGRAFÍAS:





10. PLANO SITUACIÓN:

